

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 33

Miércoles 10 de febrero de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha han sido juramentados por este Gobierno Civil, para prestar servicios como guardas jurados de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia, don Carmelo López Martín y don Manuel Cifuentes Sánchez.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos. Valladolid, 4 de febrero de 1960.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro. 458

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria

ANUNCIO

Relación de vehículos, maquinaria y material de desecho que se subastan en esta Jefatura:

Lote número 1.—Restos procedentes desguace de vagones f. c. vía estrecha y otros materiales con peso aproximado de 16.850 kilogramos. Pesetas 36.000.

Lote número 2.—Una apisonadora gasolina, de 12 toneladas, sin carburador ni magneto. Pesetas 30.000.

Lote número 3.—Una escarificadora con trapos, de 3,7 toneladas. Pesetas 7.500.

Lote número 4.—Un camión «Chevrolet», 21 H. P. Pesetas 18.000.

Lote número 5.—Un camión «Chevrolet», 21 H. P. Pesetas 18.000.

Lote número 6.—36 cubiertas inútiles, peso aproximado 650 kilogramos. 600 pesetas.

Lote número 7.—Un tractor oruga, «Hannomag», de 50 HP. Pesetas 150.000.

Lote número 8.—Un automóvil turismo, «Ford-Prefect», de 9 HP., con cubierta y cámara de repuesto. Pesetas 35.000.

Lote número 9.—Diversos material fundición, chapas acero, perfiles laminados y aluminio, con peso aproximado de 57.790 kilogramos; 2 tubos chap. pesebres piedra artificial y correas usadas. Pesetas 100.

Lote número 10.—Una trituradora, «Corcho e Hijos», con accesorios, caudal 400 litros. Pesetas 300. R. P. M. 750. Pesetas 300.

Lote número 11.—Una turbina desmontada, «Corcho e Hijos», tipo Francis y accesorios, caudal 400 litros, salto 18 metros, R. P. M. 750. Pesetas 25.000.

Podrán examinarse los lotes número 1 al 6 en el Parque de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid y los lotes número 7 al 11 en los almacenes del Servicio del Canal de Castilla (Dársena del Canal de Castilla-Valladolid) los días laborables durante las horas de trabajo.

La subasta se realizará el día 2 de marzo de 1960, a las doce horas, en el local de esta Jefatura, admitiendo proposiciones en instancia dirigida al ilustrísimo señor presidente de la Junta Provincial para la subasta de material de Obras Públicas, hasta las doce horas del día 1 de marzo de 1960.

Las condiciones de la subasta están a disposición de los interesados en las oficinas de esta Jefatura, Salvador, 6 y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero (Servicio de Locomoción y Canal de Castilla), Muro, número 5, todos los días laborables de doce a una.

Importe de los anuncios de esta subasta será abonado a prorrato por los adjudicatarios.

Valladolid, 8 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe, presidente de la Junta Provincial, Antonio Martínez.

500—336

Pago diferido
148'50
Aviso a los poseedores de tarjetas V. T.



Las tarjetas de Obras Públicas de 1960 se modifican para que se puedan canjear por las tarjetas de 1960 a fin de que las tarjetas de 1960 se modifiquen para canjearlas por las aprobadas, a partir del día 8 del actual.

Valladolid, 5 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

462

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castroponce (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de marzo de 1957, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el Anteproyecto de concentración, estará expuesto al público, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

EDICTO

Habiéndose recibido de la Dirección General de Ganadería el Proyecto de Tercera Modificación de Clasificación de las Vías Pecuarias en este término municipal, en cumplimiento de lo que determina el artículo 11 del reglamento de Vías Pecuarias aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero siguiente), queda expuesto al público dicho proyecto, por el plazo de quince días hábiles, para que durante él y los diez días siguientes, pueda ser examinado por todas aquellas personas y Entidades a quienes pueda interesar, así como presentar los documentos y reclamaciones que juzguen oportunas.

Lo que se hace público a estos efectos. Valladolid, 3 de febrero de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

450

AGUASAL

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Aguasal, 3 de febrero de 1960.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

437-337

BERCERO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para el arriendo de pastos, de estos propios, en el año actual, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del reglamento de Contratación de 1 de enero de 1953.—El alcalde accidental.

44

CABEZON

Desconociéndose el paradero del mozo Jesús Ribote Villafuela, hijo de Florencio y Eusebia, que nació en esta villa el día 21 de diciembre de 1939, se le cita por medio del presente para los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que han de verificarse en esta Casa Consistorial los días 14 y 21 del presente mes, a las doce y diez

horas, respectivamente, quedando advertido de que, si deja de comparecer sin justa causa que se lo impida, será declarado prófugo.

Cabezón, 4 de febrero de 1960.—El alcalde, A. Gómez.

476-339

36- HORNILLOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1959, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Hornillos, 3 de febrero de 1960.—El alcalde, Honorato Olmedo.

435-340

MOTA DEL MARQUES

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón municipal de habitantes del término, con referencia al 31 de diciembre de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Mota del Marqués, 4 de febrero de 1960. El alcalde, Miguel Meléndez.

437-341

24- LA PEDRAJA DE PORTILLO

El día 18 de los corrientes a las trece horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la primera subasta de 313 tocones del monte «Corbejón», de estos propios, que cubican 56,600 metros cúbicos de leñas; bajo el tipo de tasación de 3.396 pesetas.

Las proposiciones se admitirán todos los días laborables de diez a las trece horas en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes a la señalada en el día de la subasta.

Los licitadores presentarán el certificado de pago de D y resguardo de depósito en el importe de la subasta.

Las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen por cuantos lo deseen oportunos.

La Pedraja de Portillo, 4 de febrero de 1960.—El alcalde, Cándido Cantalapiedra.

441-342

55'50 PIÑA DE ESGUEVA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el Anteproyecto.

Los documentos relativos al Anteproyecto de la zona expuestos a disposición del público son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de replazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos. Las fincas reservadas figurarán en el Anteproyecto como atribuidas a los mismos propietarios que las tenían anteriormente.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditados en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de replazo, señalen la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidos en el futuro, apereciéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo señalado, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración que el Ministerio de Fomento por Orden de 26 de febrero de 1959 fijó como superficie tipo de aprovechamiento anticipado cinco hectáreas y la de cuatro hectáreas de regadío. Durante el trámite de esta del Anteproyecto, anteriormente solicitada, se solicita la adjudicación de parcelas tipo de aprovechamiento anticipado prometiendo expeditamente la indivisibilidad de las parcelas mismas.

Valladolid, 4 de febrero de 1960.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

404-298

Anuncio de Pago diferido Plas. 169'50



diciembre de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Piña de Esgueva, 26 de enero de 1960.—El alcalde, Félix Rodríguez.

312—343

QUINTANILLA DE ONESIMO

En cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la adquisición de veinticinco aparatos de luz fluorescente e instalación de los mismos.

Durante los cuales podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Quintanilla de Onésimo, 4 de febrero de 1960.—El alcalde, E. García.

429—344

Saelices de Mayorga

Durante el plazo de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1959, para que sea examinada y se presenten las oportunas reclamaciones.

Saelices de Mayorga, 4 de febrero de 1960.—El alcalde (ilegible).

434—345

TRASPINEDO

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Traspinedo, 30 de enero de 1960.—El alcalde, Horacio Olmedo.

433—346

VILLAFLADES DE CAMPOS

Hecha la rectificación del padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1959, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villafrades de Campos, 28 de enero de 1960.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

341—347

VILLANUBLA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villanubla, 30 de enero de 1960.—El alcalde, Hortensio Díez.

394—348

VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1959, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 26 de enero de 1960.—El alcalde, D. Sánchez.

342—349

VILLAVERDE DE MEDINA

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones para suabastar la venta de 586 chopos canadienses, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También se expone al público la rectificación del padrón de habitantes, por espacio de quince días.

Villaverde de Medina, 27 de enero de 1960.—El alcalde, Román Berrocal.

319—350

VILLAVERDE DE MEDINA

El día 10 de febrero actual, desde las diez a las catorce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza voluntaria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término, del primer trimestre del corriente ejercicio.

Los contribuyentes que dejaren de abonarlo en dicho día, podrán hacerlo, sin recargo alguno, del 1 al 10 de marzo próximo en la oficina recaudatoria de don Mariano Ulrich Ribot, en Nava del Rey.

Villaverde de Medina, 5 de febrero de 1960.—El alcalde, Román Barrocal.

467—351

VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villavicencio de los Caballeros, 27 de enero de 1960.—El alcalde, Procopio Pachón.

322—352

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Romero Alonso, Antonio; de 41 años, hijo de Antonio y María, que residió en Madrid, Francisco Rodríguez, número 44, 2.º, y en esta capital, calle Arca Real, número 67, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el fin de constituirse en prisión, por razón del sumario 181-48, por robo, en término de diez días, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la Policía en general, procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta.—El secretario, M. Vives Lasierra.—V.º B.º: El juez de instrucción, Miguel Alvarez Tejedor.

425

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente ordenado por la Excelentísima Audiencia del Territorio, en virtud de solicitud de don Luis Barco Balboa, por sí y en representación de su madre doña Eugenia Balboa López-Puga, para que se les devuelva la fianza que tenía su padre y esposo, respectivamente, como procurador de los Juzgados y Tribunales de Valladolid, don Luis Barco Badaya, el cual falleció en esta ciudad el día 4 de septiembre de 1959.

Y por el presente edicto se hace público, a fin de que en el término de seis meses, contados al siguiente de la inserción, se puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Valladolid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escobar.—El secretario, Angel Mingo.

456—353



Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado y secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de los de Valladolid, a trece de enero de mil novecientos sesenta. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Pedro Jato García, por falta contra el orden público, siendo denunciante el guardia municipal Benigno Domingo Negrete, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Benigno Domingo Negrete y a Pedro Jato García, de las faltas que se les imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Pedro Jato García, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Dado en Estella, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta.—Francisco Sagasetta.—El secretario judicial (ilegible).

459

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado y secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgo, con el número 725 de 1959, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de enero de mil novecientos sesenta. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, Manuel Calderón Gil y Clodoaldo Vasco Hernández, por malos tratos y daños, siendo denunciante Valentín Burgoa Cabezón, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Calderón Gil y Clodoaldo Vasco Hernández, como autores de una falta de malos tratos y otra de daños ya definidas, a la pena de cien pesetas por cada una de las faltas y al pago de las costas del presente juicio, por partes iguales. Y para la notificación de la presente sentencia a los expresados denunciados,

hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta.—Benito Bragado.

236

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Benito Bragado Argüello, oficial habilitado y secretario del Juzgado municipal del distrito número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 545 de 1959, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de enero de mil novecientos sesenta. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Pedro Jato García, por falta contra el orden público, siendo denunciante el guardia municipal Benigno Domingo Negrete, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Benigno Domingo Negrete y a Pedro Jato García, de las faltas que se les imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Pedro Jato García, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Valladolid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta.—Benito Bragado.

237

OLMEDO

ED.

Don Mariano Martín sustituto de esta comarca.

Hago saber: Que en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado, por don Julio Atienza Vicente, gestor administrativo y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Felipe Hernanz de Nicolás, contra don Alfonso Alvarez Carretero, mayor de edad y vecino de Mojados, sobre reclamación

de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, el día nueve de marzo próximo venidero, a las doce horas.

2.º No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, rebajado ésta con un veinticinco por ciento.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrá de conformarse, por no existir títulos de propiedad alguna por no haberse suplido la titulación, sin poder exigir otro título de propiedad.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta, con indicación de su tasación pericial

1.ª Una casa en el casco y término municipal de Mojados, en su calle de Pedro Villarreal, número 36; linda derecha, entrando, Cándido Núñez; izquierda, Justo López Bayón, y espalda, Emeterio Teresa y corral de Segundo de Pedro; consta de planta baja, cuadra, corral y otras dependencias. Tasada en ciento treinta y tres mil cuatrocientas diez pesetas.

2.ª Tierra al pago del Valle, de 42 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, herederos de Julián Martín; Sur, camino; Este, conde de la Patilla, y Oeste, Benito Sanz; inscrita al tomo 1.610, folio 64. Tasada en mil pesetas.

3.ª Tierra al Palomar, de 21 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, carretera de Madrid; Sur, Antonio González; Este, Francisco Valdés, y Oeste, camino; inscrita al tomo 1.610, folio 170. Tasada en cinco mil pesetas.

4.ª Tierra al pago del camino, de 60 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, sendero de le... Julio Lara; Este, Ale... Basilio Alvarez; ins... folio 171. Tasada en

del Valle, de 21 áreas; linda Norte, la Patilla; Sur, Alfonso... conde de la Patilla; inscrita al tomo 1.610, folio 174. Tasada en quinientas pesetas.

Dado en Olmedo, a seis de febrero de mil novecientos sesenta.—Mariano Martín.

455—354



IMPRENTA DE LA D. N. TACION PROVINCIAL

TIMBRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE